

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 09

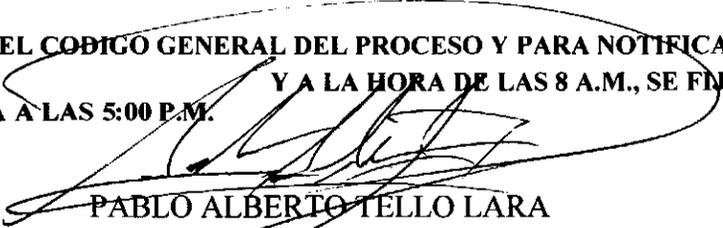
Fecha: 07/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2019 00176	Abreviado	SONIA LILIA BORRAS GUEVARA	MARIO ALFONSO VENEGAS GARCIA	Auto pone en conocimiento Auto tiene port no justificada la inasistencia y da aplicación art. numeral 4º art. 372 del C.G.P.; Tiene en cuenta que la demandante principal no aportó los documentos originales de los documentos exigidos en auto anterior; y, Ordena requerir al Juzgado Quinto de Familia.	04/02/2022	
1100131 03 003 2020 00174	Ejecutivo Singular	DUMAR VARGAS BERMUDEZ	HECTOR DANIEL VELANDIA SANTOS	Auto suspende proceso Decreta la suspensión del proceso con ocasión a la admisión que se hizo en el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad, del trámite de insolvencia solicitado por el aquí demandado.	04/02/2022	
1100131 03 003 2021 00130	Abreviado	RENTANDES S.A.S.	ROGELIO ENRIQUE CAMACHO NAVARRO	Auto fija caución	04/02/2022	
1100131 03 003 2021 00389	Otros	ORLANDO RIVERA VARGAS	ACREEDORES	Auto rechaza demanda	04/02/2022	
1100131 03 003 2021 00494	Abreviado	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. E. S. P. - ESP-	MULTIMEZCLAS Y AGRAGDOS	Auto admite demanda	04/02/2022	
1100131 03 003 2022 00022	Ejecutivo Singular	RODRIGO APOLINAR ESPINOSA	LUZ NELLY GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/02/2022	
1100131 03 003 2022 00022	Ejecutivo Singular	RODRIGO APOLINAR ESPINOSA	LUZ NELLY GOMEZ	Auto decreta medida cautelar	04/02/2022	
1100131 03 003 2022 00025	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALBERTO PICO ARENAS	Auto inadmite demanda	04/02/2022	
1100131 03 003 2022 00029	Verbal	EDNA CATALINA PIEDRAHITA FONSECA	JUAN NICOLAS BORBON PIRA	Auto rechaza demanda	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FINA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


PABLO ALBERTO TELLO LARA
SECRETARIO